ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 143**

( 28 - Feb - 2024 )

*"Por medio de la cual se acepta una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL**
**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo No. 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y*

**CONSIDERANDO**

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo Nº 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *"Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."*

Que a través de Resolución N° 098 del treinta (30) de enero de 2020 fue nombrada la señora LEYLA CASTILLO BALLEN identificada con cédula de ciudadanía N° 51.764.308, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tal y como consta en acta de posesión N° 05 del tres (03) de febrero de 2020, documentos que reposan en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20244600018412 del veintitrés (23) de febrero de 2024, la funcionaria LEYLA CASTILLO BALLEN identificada con cédula de ciudadanía N° 51.764.308, allegó comunicación dirigida a la Directora General de la Entidad en la que manifestó:

*"(…) Respetada Directora, un cordial saludo.*

*Por este medio y con debida atención, presento a usted mi renuncia al cargo de Subdirectora de Formación Artística, siendo mi último día de trabajo el 29 de febrero de 2024.*

*Agradezco la oportunidad de servir a esta gran entidad, así como las experiencias compartidas y el cúmulo de aprendizajes que son de especial significación en mi vida profesional.".* (…)", documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo

Que a través de radicado N° 20244100138123 del veintisiete (27) de febrero del 2024, la Directora General de la Entidad, se pronunció sobre la solicitud de la funcionaria en los siguientes términos: *"De acuerdo con tu solicitud de renuncia presentada el día 23 de febrero de 2024, mediante radicado número 20244600018412 al cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, y en atención a mis facultades como Directora General, me permito aceptar la misma, siendo el último día laborado el 29 de febrero de 2024.*

*Tu acompañamiento ha tenido un gran impacto en esta Entidad, nos hemos enriquecido a nivel profesional y humano con tu liderazgo y empatía en el Instituto y en especial en la Subdirección de Formación Artística.*

**RESOLUCIÓN N°** 143
( 28 - Feb - 2024 )

*"Por medio de la cual se acepta una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"*

*Quiero en esta carta exaltar tu gestión, agradecer el tiempo que has dedicado a esta institución y el valor aportado durante tu permanencia en favor del desarrollo cultural de Bogotá. (...)",* documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *"(..) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)", lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3., del Decreto 648 de 2017.*

Que en consideración de lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad citada, se tendrá por aceptada a partir del primero (01) de marzo de 2024 la renuncia presentada por la funcionaria LEYLA CASTILLO BALLEN identificada con cédula de ciudadanía N° 51.764.308, para separarse definitivamente del cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo el veintinueve (29) de febrero de 2024 el último día laborado con la Entidad.

Que con relación a la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión y la entrega del cargo, los artículos 3 a 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 señalan el proceso para la entrega del puesto de trabajo, así como el término de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo junto con la obligación de hacer la respectiva entrega tal y como se señala a continuación: "*Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate."*

Que la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes, el cual debe ser recibido por el jefe inmediato, para que la funcionaria saliente presente el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo, dentro del término improrrogable de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con la norma previamente citada.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del primero (01) de marzo de 2024, la renuncia presentada por la funcionaria LEYLA CASTILLO BALLEN identificada con cédula de ciudadanía N° 51.764.308, para separarse definitivamente del cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, teniendo como último día laborado con la Entidad, el veintinueve (29) de febrero de 2024.

**RESOLUCIÓN N°** 143
( 28 - Feb - 2024 )

*"Por medio de la cual se acepta una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar e informar a la funcionaria LEYLA CASTILLO BALLEN identificada con cédula de ciudadanía N° 51.764.308, que antes de su retiro, deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión y de los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la situación administrativa, así como, el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de los documentos bajo su responsabilidad y dejar tramitada toda la correspondencia, sistemas de información y correo electrónico institucional a su cargo, dentro del término improrrogable de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, la Subdirección de Formación Artística y a la Dirección General para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución a la funcionaria LEYLA CASTILLO BALLEN identificada con cédula de ciudadanía N° 51.764.308.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C 28 - Feb - 2024

**MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN**
**Directora General**

| *El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:* | | |
|---|---|---|
| ***Funcionario – Contratista*** | ***Nombre*** | ***Firma*** |
| Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano: | Johana Marcela Jimenez Rubiano -Contratista Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano | |
| Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera | Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera | |
| Revisó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano: | Karen Charlot Santisteban – Profesional Especializada | |
| Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera | Liliana Morales Ortíz -Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| Revisó Oficina Asesora Jurídica: | Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica | |
| Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica | |

202446000018412 Fecha: 2024-02-23 15:01
Contacto: Leyla Castillo Ballen
Dependencia: 100-Dirección General
Por: HAROLD.GOMEZ | Anexos: -

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES

Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2024

**Doctora**
**MARIA CLAUDIA PARIAS**
**Directora General**
**Instituto Distrital de las Artes - IDARTES**
**Bogotá, D. C.**

Asunto: Retiro del servicio y entrega del puesto de trabajo del empleo denominado Subdirector Técnico, Código: 068 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística.

Respetada Directora, un cordial saludo.

Por este medio y con debida atención, presento a usted mi renuncia al cargo de Subdirectora de Formación Artística, siendo mi último día de trabajo el 29 de febrero de 2024.

Agradezco la oportunidad de servir a esta gran entidad, así como las experiencias compartidas y el cúmulo de aprendizajes que son de especial significación en mi vida profesional.

Cordialmente,

**LEYLA CASTILLO BALLÉN**

Bogotá D.C, martes 27 de febrero de 2024

PARA: **LEYLA CASTILLO BALLÉN**
Subdirectora de Formación Artística

DE: **MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN**
Dirección General

ASUNTO: Aceptación de renuncia al cargo de libre nombramiento y remoción Subdirector Técnico de Código: 068 Grado: 02

Recibe un cordial saludo respetada Leyla,

De acuerdo con tu solicitud de renuncia presentada el día 23 de febrero de 2024, mediante radicado número 20244600018412 al cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, y en atención a mis facultades como Directora General, me permito aceptar la misma, siendo el último día laborado el 29 de febrero de 2024.

Tu acompañamiento ha tenido un gran impacto en esta Entidad, nos hemos enriquecido a nivel profesional y humano con tu liderazgo y empatía en el Instituto y en especial en la Subdirección de Formación Artística.

Quiero en esta carta exaltar tu gestión, agradecer el tiempo que has dedicado a esta institución y el valor aportado durante tu permanencia en favor del desarrollo cultural de Bogotá.

Te deseo el mayor de los éxitos en tu nuevo camino.

Cordialmente,

**MARIA CLAUDIA PARIAS DURÁN**
Directora General
Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-

Proyectó: Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializada SAF- Talento Humano.
Revisó: Liliana Morales Ortiz – Subdirectora Administrativa y Financiera.